

MEDIDAS EN VIGOR DESDE EL 8 DE MARZO AL 3 DE ABRIL

Evitar movilizarse dentro y fuera de la provincia, se les pide de movilizarse sólo por:

- Motivos de trabajo
- Situaciones de extrema necesidad
- Motivos de salud

Esta consentido el regreso al propio domicilio o residencia.

SALUD Y RESPETO DE LA CUARENTENA

A las personas con síntomas de infección respiratoria y fiebre mayor de 37,5 grados se les recomienda quedarse en el propio domicilio y limitar al máximo el contacto con otras personas, contactar el propio médico.

SUSPENSIÓN DE NIDOS, ESCUELAS Y UNIVERSIDAD

Están suspendidos los servicios educativos, las actividades didácticas de todos los grados en las escuelas por tal quedan suspendidas también las actividades en Universidades e institutos de Alta Formación Artística Musical, cursos profesionales, master, cursos de profesión sanitaria, universidad para ancianos. Existe la posibilidad de desarrollar las actividades formativas a distancia, a exclusión de cursos para médicos en formación especializada y formación específica en medicina general.

CIERRE DE CINES, TEATROS, SALA BINGO, DISCOTECAS

Quedan suspendidas las actividades en los siguientes lugares: cines, teatros, pub, escuelas de baile, sala de juegos, sala de apuestas y bingo, discotecas y locales similares. Están suspendidas las manifestaciones organizadas como eventos en lugares públicos o privados, comprende eventos de carácter cultural, lúdico, deportivo, religioso.

CIERRE DE MUSEOS Y BIBLIOTECAS

Están cerrados los museos, las bibliotecas y archivos, las áreas y parques arqueológicos y los complejos monumentales.

RESTAURANTES Y BARES ABIERTOS DESDE LAS 6 HASTA LAS 18

Están consentidas las actividades de restaurantes y bares desde las 6:00 hasta las 18:00, con el obligo a cargo del gestor; de predisponer las condiciones para garantizar la posibilidad del respeto de la distancia de seguridad interpersonal de al menos un metro. En caso de violación de la misma, la sanción prevista es la suspensión de la actividad.

Están consentidas las actividades comerciales diferentes de bar y restaurantes con la condición que el gestor asegure un acceso con modalidad de contingencia a fin de evitar la multitud, teniendo en cuenta la dimensión y las características del local abierto al público.

CIERRE DE ESTRUCTURAS DE VENTA EN DÍAS FERIADOS (excepto farmacias y punto de venta de alimentos)

Cierre de grandes y medianas estructuras de venta y tiendas en centros comerciales y mercados. En los días laborables el gestor debe predisponer las condiciones para garantizar el respeto de la distancia de seguridad interpersonal de un metro.

En presencia de condiciones estructurales y organizativas que no consientan el respeto de la distancia de seguridad interpersonal de un metro, tales estructuras tendrán que ser cerradas.

El cierre no incluye farmacias y puntos de venta de alimentos, donde el gestor está obligado a garantizar el respeto de la distancia de seguridad interpersonal de un metro en caso contrario la pena será el cierre de la actividad.

SUSPENSIÓN DE GIMNASIOS, PISCINAS Y CENTROS DEPORTIVOS

Están suspendidas las actividades de los gimnasios, centros deportivos, piscinas, centros de bienestar, centros termales, centros culturales, centros sociales, centros recreativos. Estas actividades quedan suspendidas también en las otras provincias por orden del presidente Bonaccini.

LUGARES DE CULTO. SUSPENSIÓN DE CEREMONIAS FUNEBRES

La apertura esta condicionada de medidas organizativas para evitar la aglomeración de las personas, teniendo en cuenta las dimensiones y las características de los lugares para garantizar la posibilidad de respetar la distancia de un metro entre las personas. Están suspendidas las ceremonias civiles y religiosas.

COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS

Están suspendidos eventos y competiciones deportivas de cualquier disciplina en lugares públicos y privados. Queda consentido desarrollar dichas actividades a los atletas profesionales que participan a Juegos Olímpicos o a manifestaciones nacionales e internacionales, dentro a centros deportivos a puertas cerradas, o al aire libre sin presencia de público.

CIERRE DE ESTACIONES DE ESQUÍ

APELACIÓN DE DIAS LIBRES

A los jefes de trabajos públicos y privados se les aconseja de promover la fruición por parte de sus trabajadores dándoles días libres según lo previsto por las normas.

SUSPENSION DE CONCURSOS

Quedan suspendidos los procedimientos para concursos públicos y privados a excepción de casos en los cuales la evaluación de los candidatos viene dada en base al curriculum o mediante una modalidad telemática.

Están exlusos de suspensión los concursos para personal sanitario, exámenes de Estado y de habilitación para ejercer la profesión de médico quirúrgico y para el personal de la protección civil, dichos exámenes tienen que desarrollarse a distancia o en caso contrario se tiene que garantizar la distancia de seguridad interpersonal de un metro.

REUNIONES EN VIDEOLLAMADA

En todos los casos posibles tienen que ser adoptadas modalidades de conexión remota con particular referencia a las estructuras sanitarias y socio-sanitarias, servicios de pública utilidad y coordinación sobre la emergencia COVID-19. De todas formas se tiene que garantizar la distancia de seguridad interpersonal de un metro.

SUSPENSIÓN DE EXAMES DE CONDUCCIÓN

Están suspendidos los exámenes para el Permiso De Conducción. Es posible la prórroga a favor de los candidatos que no han podido sostener la prueba de examen.
